

**RESOLUCIÓN N° E1818**

**SANTIAGO, 02 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, D.U. N° 1261 de 2021, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 650 de 2023, Decreto 309/103/2022, Decreto 309/114/2022 y Decreto 309/68/2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 16 de febrero de 2022, se ha suscrito Orden de Trabajo S/N, entre Consorcio CDI Consultrans, RUT 85.136.400-5, en adelante CDI, y el IDIEM de la UNIVERSIDAD DE CHILE (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, en adelante, IDIEM.
2. Que, dicha Orden de Trabajo ha sido suscrita, por parte de CDI, por don Jaime Lea Plaza y don José Miguel Ferrada Montt, constando sus facultades de representación en la Escritura Pública, de fecha 24 de octubre de 2017, repertorio 11.410-2017, y por parte del IDIEM de la Universidad de Chile, por doña Perla Valdés Calquín, Subdirectora de Gestión del IDIEM de la Universidad de Chile.
3. Que, respecto de las facultades de representación de la señora Valdés, ella no cuenta con potestades formales de representación, sin embargo, la solicitud de trabajo y suscripción por parte de CDI al IDIEM se realizó durante febrero 2022, época de receso de gran parte de las dependencias de la Universidad salvo, entre otras, el IDIEM.
4. Que, CDI necesitaba con suma urgencia formalizar el servicio ya que de otra forma corría serio riesgo su propia gestión por lo que, ante dicha circunstancia, el IDIEM fue representado por la máxima autoridad que, a la fecha de suscripción, mantenía en funciones.
5. Que, la firma del documento es ratificada por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, don Francisco Martínez Concha.
6. Que, el objeto del contrato es la ejecución de los trabajos, "Levantamiento y diagnóstico de la recuperación de los talleres e infraestructura de apoyo de la maestría San Eugenio".
7. Que, los servicios se encuentran en ejecución.

**RESUELVO:**

1. Ratifíquese lo obrado en cuanto a la suscripción de la Orden de Trabajo S/N acordada entre Consorcio CDI Consultrans y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
2. Apruébese con esta fecha Orden de Trabajo S/N suscrita entre Consorcio CDI Consultrans y el IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas).
3. Téngase presente que Consorcio CDI Consultrans pagará al IDIEM de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto total final de UF 733.
4. Considérese que, los servicios pactados en la Orden de Trabajo que por este acto se aprueba, se encuentran exentos de IVA.
5. Los respectivos instrumentos que constan en la Orden de Trabajo pasan a formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



**fcfm**

FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS  
UNIVERSIDAD DE CHILE

6. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

**MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ**  
VICEDECANO

**FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA**  
DECANO

**DANILO KUZMANIC VIDAL**  
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

**DISTRIBUCION**

Contraloría Interna  
FCFM  
IDIEM  
PFV/DCP